



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 18 de octubre del 2021

OFICIO MULTIPLE N.º 200 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director(a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02
Presente. –

Asunto : ASISTENCIA TÉCNICA "PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"

Referencia : Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 - MINEDU
Plan de Gestión de Riesgos Sociales – POI 2021 ASGESE
ESSE2021-INT-0066198

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de la Ley 29719 "Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas" se debe garantizar los mecanismos para prevalecer la sana convivencia y prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia, discriminación, exclusión o racismo en nuestra comunidad.

En este sentido, en el marco del Plan de Gestión de Riesgo Social de la Ugel02 del área de ASGESE, se convoca a participar de la ASISTENCIA TÉCNICA "PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS" "dirigido a los coordinadores de TOE, responsables de Convivencia y docentes de Tutoría, dicha actividad tiene como finalidad fortalecer las estrategias y acciones para la prevención frente a la situación de riesgo en el marco de la emergencia sanitaria – COVID 19 así como generar una réplica de la presentación en su institución educativa.

Dicha actividad se realizará considerando:

Día: 20 de octubre 2021

Hora: 3:00 pm

Link de acceso: <https://us02web.zoom.us/j/86153365778>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE

Firmado digitalmente por:
LAZARO PORTA Marleny FAU

20332784111 soft
Motivo: En señal de
conformidad

Fecha: 18/10/2021 09:52:20-0500

